

DECRETO N.º 0040

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° 00101-0324333-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes - Ministerio de Gobierno e Innovación Pública-, mediante el cual se propicia la conformación del Directorio de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, creada por Ley Provincial N° 10014; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los lineamientos trazados desde este Poder Ejecutivo se concluye proceder a la integración del Directorio de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPESF), conforme las disposiciones de la Ley Provincial N° 10014, aprobatoria de su Estatuto Orgánico;

Que conforme a los arts. 9° y 10 de la referida norma, la EPESF será dirigida por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y tres Vocales, los que serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo;

Que la misma ley establece en su art. 11 los requisitos para ser miembro del Directorio y, en el art. 12, las incompatibilidades y prohibiciones para integrar el mismo;

Que los propuestos reúnen los requisitos exigidos para ser miembros del Directorio por el art. 11 de la ley citada, no se encuentran alcanzados por las incompatibilidades y prohibiciones establecidas para integrar el mismo por el art. 12 del citado cuerpo legal, y han dado cumplimiento a la exigencia establecida por la Ley Provincial N° 11495 y su Decreto Reglamentario N° 1005/2006;

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 13 de la citada norma, el quórum del Directorio se constituye con la presencia del Presidente o Vicepresidente en el ejercicio de las funciones de aquel y dos vocales, correspondiendo su designación;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo por el art. 72 inc. 5) y 6) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, y concordante art. 10 de la Ley Provincial N° 10014;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese al Sr. Hugo María Marcucci, DNI N° 16.547.080, Clase 1964, C.U.I.L. N° 20-16547080-0, como Presidente del Directorio de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, en los términos establecidos en la Ley Provincial N° 10.014 y al Sr. Rubén Oscar Allegranza, DNI N° 17.104.675, Clase 1965, C.U.I.L. 20-17104675-1 como Vocal en representación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe del mencionado Directorio.

ARTÍCULO 2° : Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Lic. Gustavo José Puccini

41494